



Acta nº 2 Mesa de Contratación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2018, se reúne a las 10.30 horas en la Sala González Suarez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de Los Servicios de Dirección Facultativa de las obras comprendidas en "**Proyecto de adecuación de los Senderos Peatonales para la conexión de San Blas con Los Abrigos y el Paseo Marítimo de San Miguel de Abona**", tt. mm. Granadilla y San Miguel de Abona, con un presupuesto de licitación de 46.000 € (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
	Dña. Esther Trujillo González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación Insular.
	Dña. Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría, en sustitución del Interventor General.
Secretaria:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.
	También asistió D. Javier Ramos Díaz, técnico de Administración Especial, como Asesor Técnico

En primer lugar, se procede a verificar la subsanación solicitada por la Mesa de contratación, según lo acordado en la sesión celebrada el pasado 24 de enero de 2018, respecto de la UTE conformada por ALTER INGENIEROS SLU- CARLOS QUINTANA GONZÁLEZ DE CHÁVES, en relación a la falta de la documentación correspondiente al sobre nº 1 que se relaciona seguidamente:

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I), suscrita por D. Carlos Quintana González de Cháves.
- Declaración relativa a las cláusulas sociales, en la que se manifieste si durante la ejecución del contrato necesitarán o no contratar a personas extras al personal de su plantilla (Anexo V), suscrita por ambos empresarios.
- Declaración de pertenencia o no pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI), suscrita por ambos empresarios.



- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII), suscrita por ambos empresarios.

Realizado dicho trámite, se comprueba que la UTE aporta la documentación solicitada en el plazo de tres días hábiles concedido por lo que la Mesa de contratación da por buena y completa la documentación del sobre nº 1 y admite a la licitación a la única empresa que ha presentado oferta y que es la siguiente:

UTE ALTER INGENIEROS SLU- CARLOS QUINTANA GONZÁLEZ DE CHÁVES.

Acto seguido, da comienzo el acto público de apertura del sobre nº 2, de conformidad con lo publicado en el perfil de contratante del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el 7 de febrero de 2018

Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.2 de las del PCAP. En primer lugar, la Presidenta de la Mesa procede a la apertura del sobre nº 2 del licitador admitido, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado sobre y que, según consta en las cláusulas 11.2 y 13.2 de las del PCAP, se corresponde con los dos criterios de adjudicación subjetivos no valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, que son los siguientes:

- Proceso metodológico de la dirección facultativa, redactado en los términos indicados en la cláusula 11.2.3. anterior. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.
- Conocimiento técnico del proyecto de ejecución, redactado en los términos indicados en la cláusula 11.2.4. anterior. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

Finalmente se comprueba que la empresa admitida a la licitación, presenta la documentación relativa a los dos criterios subjetivos de adjudicación. La valoración de dichos criterios se realizará por el Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular y, una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, se comunicará la fecha y hora de celebración de la sesión de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la apertura del sobre nº 3.

Con ello, siendo las 10.45 horas, se da por concluido el acto público, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.